



| | |
|---|--|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección | |
| PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M20 033P 703Z 5F1R 0NC4 | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I00X3 | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/103 |

ANUNCIO Nº 5

| | |
|--|---|
| Convocatoria: | 7 plazas de Técnico de Administración General |
| Publicación Bases y convocatoria: | B.O.C.M. nº 237, de 5 de octubre de 2022 B.O.E. nº 260, de 29 de octubre de 2022 |
| Procedimiento de selección: | Oposición |
| Trámite: | Corrección error material en calificaciones 1º ejercicio Publicación Instrucciones de realización y criterios de corrección del 2º ejercicio |

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(…/…)”

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corregir el error material detectado en la calificación otorgada a la plica nº 20. Así:

Donde dice:

| Nº Plica | Respuestas correctas | Respuestas incorrectas | Respuestas en blanco/Nulas | Preguntas acertadas netas (Aciertos-errores) | PUNTUACIÓN FINAL |
|----------|----------------------|------------------------|----------------------------|--|------------------|
| 20 | 56 | 14 | 30 | 51,33 | 5,13 |

Debe decir:

| Nº Plica | Respuestas correctas | Respuestas incorrectas | Respuestas en blanco/Nulas | Preguntas acertadas netas (Aciertos-errores) | PUNTUACIÓN FINAL |
|-----------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------|
| 20 | 57 | 13 | 30 | 52,67 | 5,27 |

TERCERO.- Aprobar y hacer públicas las instrucciones para la realización del 2º ejercicio, así como los criterios de corrección del mismo, que se adjuntan como Anexo al presente Acta.

(.../...)"

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

HERRERO HERRERO, RICARDO
Secretario del Tribunal
05/05/2023 09:09



| | |
|---|--|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección | |
| PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M20 033P 703Z 5F1R 0NC4 | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I00X3 | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/103 |

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA
TÉCNICA, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
SISTEMA DE ACCESO POR OPOSICIÓN

SEGUNDO EJERCICIO

16 de mayo de 2023

INSTRUCCIONES

COMPRUEBE QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE MATERIAL:

- 1 sobre grande, en el que deberán introducir, al finalizar el ejercicio, las hojas de respuestas.
- 1 sobre pequeño, grapado al grande, en el que deberán introducir, al finalizar el ejercicio, la hoja de datos identificativos.
- 1 hoja a rellenar por cada aspirante con sus datos identificativos.
- Folios con el sello del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, donde deben redactar los temas.
- 1 bolígrafo de **color azul**. Si no dispone de uno, solicítelo a cualquier miembro del Tribunal.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- El DNI o documento identificativo permanecerá en lugar visible y a disposición de los miembros del tribunal durante todo el desarrollo de la prueba.
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos con conexión a internet de ningún tipo (móviles, relojes, etc.). No podrán estar visibles en ningún momento y deberán permanecer apagados durante toda la prueba.

- Con el fin de garantizar el anonimato de los ejercicios, se observarán en todo momento estas normas:
 - NO escriba su nombre, DNI o firme en las hojas de respuesta, ya que es causa de NO CORRECCIÓN.
 - Ningún documento incluirá ninguna marca o señal que permita su identificación.
 - Únicamente se pueden subrayar los epígrafes con una línea recta.
 - No se permite el uso de corrector. Lo que se haya de eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea. Ejemplo: (~~frase que se quiera eliminar~~).
 - Todos los folios que se utilicen serán numerados en la **esquina superior derecha** con un solo número rodeado con un círculo.
 - Es obligatorio escribir por ambas caras del folio.
- El ejercicio tendrá una duración máxima de 120 minutos (2 horas).
 - Nadie podrá abandonar el aula durante los primeros 10 minutos de examen ni durante los 10 últimos.
 - Finalizado el ejercicio se levantará la mano para que un miembro del Tribunal introduzca las hojas del examen en el SOBRE GRANDE y la hoja identificativa en el sobre pequeño. Las hojas de respuesta no utilizadas se dejarán sobre la mesa.
- Conforme a las bases del proceso selectivo en la calificación del ejercicio se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita y síntesis, así como su forma de presentación y exposición, de acuerdo con el siguiente baremo:

| Aspectos objeto de valoración | Valoración (puntos) |
|---|---------------------|
| 1 Estructura y claridad expositiva (formato y estructura, claridad expositiva y síntesis) | 3 |
| 2 Contenido y conocimientos (contenido general, normativa y actualización de contenidos) | 7 |
| Total | 10 |

- Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 de puntos. Se calificará de 0 a 10 puntos el desarrollo cada uno de los temas desarrollados, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo.
- Una vez entregados todos los sobres se barajarán y se procederá a asignar un número idéntico a cada juego de sobres grande-pequeño, todo ello a los efectos de proceder a la corrección anónima.



| | |
|---|--|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección | |
| PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3M20 033P 703Z 5F1R 0NC4 | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I00X3 | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/103 |

Este acto es público y los opositores que deseen pueden quedarse para presenciarlo.

- Si precisa certificado de asistencia, se le facilitará a la salida, previa presentación del DNI, una vez finalizado y entregado el ejercicio.